



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1008

Bitácora: 23/G1-0124/02/24

Oficio N°: 03/ARRN/0584/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de marzo de 2024

EJIDO NARANJAL PONIENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0973/2023 de fecha 12 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 127.259 Metros cúbicos	15	230	244	27040584	27040598
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 36.360 Metros cúbicos	5	245	249	27040599	27040603
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 169.157 Metros cúbicos	21	250	270	27040604	27040624
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 989.200 Metros cúbicos	50	271	320	27040625	27040674
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 125.505 Metros cúbicos	15	321	335	27040675	27040689
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 132.694 Metros cúbicos	16	336	351	27040690	27040705
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 354.345 Metros cúbicos	25	352	376	27040706	27040730
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 185.098 Metros cúbicos	23	377	399	27040731	27040753
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 380.888 Metros cúbicos	25	400	424	27040754	27040778
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 470.172 Metros cúbicos	30	425	454	27040779	27040808



1008

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0124/02/24

Oficio N°: 03/ARRN/0584/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de marzo de 2024

EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 134.335 Metros cúbicos	16	455	470	27040809	27040824
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 12,083.000 Kilogramos	4	471	474	27040825	27040828
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 8,965.000 Kilogramos	3	475	477	27040829	27040831
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 9,478.000 Kilogramos	3	478	480	27040832	27040834
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 25,310.000 Kilogramos	5	481	485	27040835	27040839
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 13,221.000 Kilogramos	4	486	489	27040840	27040843
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 27,206.000 Kilogramos	5	490	494	27040844	27040848
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 11,195.000 Kilogramos	4	495	498	27040849	27040852

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LA PRESENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECEBIDO
11 MAR. 2024
QUINTANA ROO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1008

Bitácora: 23/G1-0124/02/24

Oficio N°: 03/ARRN/0584/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de marzo de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizado el C. Hipolito Pérez Yam, para oír y recibir notificaciones

YMG/SPA/RSM

